



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4135-CU-2018



Huancayo, 06 AGO. 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 00359-VRI-UNCP-2018 presentado el 22 de junio 2018, a través del cual la Vicerrectora de Investigación, solicita aprobación de Bases de la IV Convocatoria de los proyectos de investigación financiado con fondos de canon, sobrecanon y regalías mineras.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° de la norma invocada, señala: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que fomenta y realiza respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";

Que, con el objetivo de promover la investigación científica y el desarrollo tecnológico entre los docentes y estudiantes de la UNCP que permita generar conocimientos o soluciones que contribuyan al desarrollo productivo y social de la Región Central del País, El Vicerrectorado de Investigación ha elaborado las bases del concurso para la IV Convocatoria de proyectos de investigación financiados con fondos de canon, sobrecanon y regalías mineras 2018, dirigida a los grupos de docentes investigadores;

Que, según Informe N° 0527-2018-OGAL/UNCP del 03 de julio 2018, el Asesor Legal manifiesta que habiendo revisado las bases del concurso, determina que se encuentra elaborado dentro del marco legal de la Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificaciones, Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC y la Ley Universitaria N° 30220, asimismo, las bases tiene los criterios de evaluación y los compromisos que los postulantes asumirán en caso de ser seleccionados. Dentro de sus objetivos también se encuentra el de generar y difundir nuevos conocimientos y tecnologías en las áreas y líneas de investigación priorizadas de la UNCP y otros que allí se detallan; por lo cual opina por la procedencia de la aprobación de Bases;

Que, mediante Resolución N° 4115-CU-2018 de fecha 31 de julio 2018, se resuelve aprobar el permiso a cuenta de vacaciones a favor del Rector Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayra, del 01 al 10 de agosto 2018; y encargar el rectorado de la UNCP a la Dra. Layli Violeta Maravi Baldeón de Zúñiga, Vicerrectora Académica, identificada con DNI 19821830, a partir del 01 al 10 de agosto 2018; y

De conformidad al Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, y al acuerdo de Consejo Universitario del 24 de julio 2018;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** las **Bases de concurso de proyectos de investigación 2018-UNCP**, elaborado por el Vicerrectorado de Investigación, que en anexo es parte de la presente Resolución.
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dra. LAYLI VIOLETA MARAVI BALDEON DE ZUÑIGA
RECTORA (e)

Bases de concurso de proyectos de investigación 2018-UNCP

Aprobado con Resolución N° 41351-04/2018

Davis



CONTENIDO

1	ASPECTOS GENERALES	3
1.1	Marco Legal	3
1.2	Bases del Concurso	3
1.3	Definiciones.....	3
1.4	Objetivos	4
1.5	Modalidades de Investigación.....	4
1.6	Conformación mínima del equipo de investigación	4
1.7	Resultados esperados	4
2	CONDICIONES DE POSTULACIÓN.....	5
2.1	Prioridades de la Convocatoria.....	5
2.2	Conformación del equipo de investigación	5
2.3	Elegibilidad.....	6
2.4	Documentos de Postulación	6
2.5	Financiamiento.....	7
2.6	Partidas Presupuestables Financiadas.....	7
2.7	Partidas presupuestales no financiadas	8
2.8	Proceso de Postulación	8
2.9	Cronograma	8
2.10	Consulta.....	8
3	EVALUACIÓN Y RESULTADOS	9
3.1	Proceso de Evaluación	9
3.2	Etapas del Proceso de Evaluación	9
3.3	Criterios de Evaluación	10
3.4	Publicación de resultados	10
3.5	Contrato	10
4	SEGUIMIENTO Y MONITOREO	11
4.1	Resolución de Contrato	11
	DISPOSICIONES FINALES	11
	ANEXO 1: Proyecto de investigación.....	12
	ANEXO 2: Carta de presentación del investigador principal y co-investigadores, tesistas y colaboradores.....	13
	ANEXO 3: Declaración jurada del investigador principal y co-investigadores de la UNCP.....	14
	Anexo 4: Tipo de producto	15
	Anexo 5: Requisitos del equipo de investigación según la conformación mínima y documentos de postulación	16



1 ASPECTOS GENERALES

1.1 Marco Legal

Constitución Política del Perú.

Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).

Ley N° 30220, Ley Universitaria.

Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias.

Ley N° 30225, de Contrataciones del Estado.

Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú

Reglamento General de Investigación de la UNCP

1.2 Bases del Concurso

Las Bases del Concurso es el documento oficial que contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación y los compromisos que los postulantes asumirán en caso resulten seleccionados. Este documento constituye para las autoridades de la UNCP, los postulantes y los seleccionados una norma de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.3 Definiciones

Para fines de este concurso se consideran las siguientes definiciones:

1.3.1 Investigación científica

Es aquel estudio original y planificado que tiene como finalidad obtener nuevos conocimientos científicos y tecnológicos. La investigación científica se divide en investigación básica e investigación aplicada.

1.3.2 Investigación básica

Está dirigida a generar un conocimiento más completo a través de la comprensión de los aspectos fundamentales de los fenómenos, de los hechos observables o de las relaciones que establecen los entes.

1.3.3 Investigación aplicada

Aplica el conocimiento científico, para construir metodologías, protocolos o tecnologías, que permitan cubrir una necesidad reconocida y específica.

1.3.4 Desarrollo tecnológico

Aplica los resultados de la investigación para elaborar materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos, o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.

Raus



1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo General

Promover la investigación científica y preferentemente el desarrollo tecnológico entre los docentes y estudiantes de la UNCP que permita generar conocimientos o soluciones que contribuyan al desarrollo productivo y social de la Región Central del País.

1.4.2 Objetivos Específicos

- Generar y difundir nuevos conocimientos y tecnologías en las áreas y líneas de investigación priorizadas por la UNCP.
- Implementar las líneas de investigación de Centros e Institutos de investigación, con equipos, instrumentos y documentación.
- Fortalecer las capacidades de los investigadores de las líneas de investigación priorizadas por la UNCP, a través de la participación en redes de investigación.

1.5 Modalidades de Investigación

Las modalidades se determinan según la conformación del equipo de investigación:

- Investigaciones de nivel intermedio
- Investigaciones de nivel avanzado

1.6 Conformación mínima del equipo de investigación

Conformación del equipo de investigación según la modalidad del proyecto:

Modalidad	Conformación del equipo	Mínima	Máxima
Investigación de nivel intermedio	Investigador principal	1	1
	Co-investigador	2	3
	Tesistas de pre y posgrado	1	2
	Colaborador	1	2
Investigación de nivel avanzado	Investigador principal	1	1
	Co-investigador	2	4
	Tesistas de pre y posgrado	2	3
	Colaborador	1	3

Se presenta una tabla resumen con las funciones, perfiles, requisitos y documentos de postulación para cada una de las modalidades de proyectos en el **Anexo 5**.

1.7 Resultados esperados

Al final de su ejecución, los proyectos de investigación deben alcanzar los siguientes resultados, según su modalidad:

- La aceptación o publicación de artículos científicos con los resultados de la investigación en revistas indexadas (Scopus o Scielo).
- La participación en eventos de nivel científico internacional o nacional donde se difundan resultados del proyecto, luego de su publicación.



- La sustentación de tesis de pregrado o posgrado para la obtención del título profesional o grado académico.

Los resultados esperados están clasificados en el **Anexo 4**.

2 CONDICIONES DE POSTULACIÓN

2.1 Prioridades de la Convocatoria

Las postulaciones que se presenten deben corresponder a las líneas de investigación aprobadas para los Institutos Especializados de Investigación de la UNCP.

Las investigaciones deberán estar enfocadas, preferentemente, a resolver la problemática y demandas de desarrollo tecnológico de la región Junín.

2.2 Conformación del equipo de investigación

Para la conformación del equipo de investigación, los integrantes se clasifican según su función:

- Investigador principal
- Co-investigador(es)
- Tesista (puede definirse posteriormente)
- Colaborador (puede definirse posteriormente)

2.2.1 Investigador Principal

Es un docente ordinario, con dedicación exclusiva o tiempo completo, que esté registrado en REGINA o DINA que Trabaja únicamente en la UNCP.

Se permite un solo investigador principal por proyecto de investigación. El investigador principal solo puede registrar una postulación en la presente convocatoria.

La función de Investigador principal es realizar la investigación, dirigir y supervisar las acciones del equipo de investigación, y responsabilizarse de la ejecución presupuestal.

2.2.2 Co-investigador

Son docentes o jefes de práctica, nombrados o contratados en la UNCP, que cuente con al menos 02 artículos publicados en el repositorio de la UNCP.

También pueden tener la función de co-investigador los profesionales o expertos, que laboran en otras instituciones nacionales e internacionales (públicas o privadas); que tengan al menos 02 artículos publicados en el repositorio de su institución o dos artículos publicados en una revista científica.

Pueden participar como co-investigador los profesionales o expertos, que laboran en universidades o entidades de investigación internacionales.

La función del Co-investigador es ejecutar parte de las acciones de la investigación. Es responsable de los resultados parciales del mismo. Participa en esta función en un solo proyecto de investigación.



Rauz



2.2.3 Tesistas

Son estudiantes de pregrado o posgrado de la UNCP.

Tesista de pregrado: egresado o estudiante de la carrera profesional afín a la temática del proyecto. El estudiante debe tener al menos 180 créditos aprobados. El egresado no debe superar los dos (2) años de haber concluido los estudios. El tesista no debe estar involucrado en otro proyecto de investigación de cualquier fuente.

Tesista de posgrado: estudiante de una especialidad afín a la temática del proyecto, egresado de maestría o doctorado por el periodo de un año. El tesista no debe estar involucrado en otro proyecto de investigación de cualquier fuente.

La función del tesista es desarrollar las actividades propias para la ejecución de la tesis, comprometiéndose, mediante una carta, a su culminación (obtención de resultados) durante el periodo establecido para el proyecto de investigación.

2.2.4 Colaborador

Es un estudiante de pregrado con al menos 90 créditos aprobados o estudiante de postgrado; de la carrera profesional afín a la temática de la investigación. El colaborador está en proceso de aprendizaje.

Se permite que el colaborador participe en una sola función en el equipo de investigación y en un solo proyecto de investigación en la presente convocatoria.

La función del colaborador es apoyar las acciones del equipo de investigación por el tiempo que dure la investigación.

2.3 Elegibilidad

Serán elegibles las postulaciones que cumplan las siguientes condiciones:

- El investigador principal y co-investigador, debe estar registrado en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores DINA, actualizada hasta el día de cierre de convocatoria. Se exceptúa al investigador externo.
- Acreditar la documentación señalada en el numeral 2.4 de las presentes bases.
- En caso de resultar seleccionado, el investigador principal, los co-investigadores y los tesistas están obligados a realizar el curso virtual "Conducta Responsable en Investigación" ubicado en el siguiente enlace: <http://www.cri.andeanquipu.org/> para proceder con la firma del contrato.

2.4 Documentos de Postulación

Los documentos serán presentados por mesa de partes, en físico y digital. De manera obligatoria deben adjuntar los siguientes documentos:

- Proyecto de investigación según formatos (**Anexo 1**).
- Documento de presentación del investigador principal, co-investigadores, suscrito por el Director del Instituto Especializado de Investigación (**Anexo 2**).
- Declaración jurada del investigador principal y co-investigadores peruanos (**Anexo 3**).



- CV del investigador principal y co-investigadores obtenido del **DINA**. En caso de los investigadores extranjeros presentar su CV descriptivo.

El proyecto y sus anexos deben ser presentados en físico por mesa de partes – UNCP según cronograma.

2.5 Financiamiento

Los proyectos de investigación serán financiados con recursos de donaciones, transferencia de fondos y otros de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

Monto y plazo: Se ha establecido un monto máximo de financiamiento y plazo máximo de ejecución (incluido el cierre) según la modalidad del proyecto:

Según la modalidad	Monto máximo de financiamiento por proyecto (en Soles)	Plazo máximo de ejecución
Investigación de nivel intermedio	S/. 40,000.00	12 meses
Investigación de nivel avanzado	S/. 80,000.00	12 meses

2.6 Partidas Presupuestables Financiadas

El financiamiento del presupuesto del proyecto de investigación con recursos del canon, sobre canon y regalías mineras de la Universidad Nacional del Centro del Perú, incluye las siguientes partidas presupuestales:

Partidas presupuestales	Descripción
Equipos y bienes duraderos (Mínimo 60%)	<ul style="list-style-type: none"> • Para la adquisición solo de equipos para pruebas, ensayos de laboratorio y campo alineados a su línea de investigación. • La adquisición de los equipos y bienes duraderos se sujetan al procedimiento de adquisición para investigación de la UNCP. Deben darse referencia de cotizaciones.
Materiales e insumos (Mínimo 20%)	<ul style="list-style-type: none"> • Insumos (artículos consumibles o perecederos), reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos.
Servicios de terceros (Hasta 10%)	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de alquiler de equipos de laboratorio, instrumentos de laboratorio, que no se cuenten en los laboratorios de la UNCP • Servicios de laboratorio, procesamiento de muestras, análisis, diseño, ensamblaje, construcción; gastos de mantenimiento de los equipos adquiridos o los que ya se tienen, pero que se encuentren operativos previo informe del encargado de laboratorios. • Instalación o adopción de medidas de protección ambiental, salud pública y laboral asociadas al proyecto. • Seguro de vida de los integrantes del equipo de investigación (para recolección de datos en lugares de alto riesgo).
Pasajes y viáticos (Hasta 2%)	<ul style="list-style-type: none"> • Pasajes terrestres, hospedaje, alimentación para recolección de datos o presentación de resultados en congresos o similares. <p>Los topes de gastos de pasajes y viáticos se sujetan a lo establecido en los reglamentos y procedimientos de la UNCP.</p>
Personal de apoyo (5%)	<ul style="list-style-type: none"> • Pago al personal de apoyo para actividades y gestiones de los proyectos. Serán contratados por el Instituto General de Investigación.



Otros gastos (Hasta 3%)	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de Courier y encomiendas nacionales e internacionales. • Costo de publicación de artículos en revistas indizadas. • Costo de inscripción para participar en eventos como ponente o expositor.
-----------------------------------	---

2.7 Partidas presupuestales no financiables

Se refiere a costos o gastos que no se incluyen en el presupuesto total del Proyecto y comprenden los siguientes:

- Subvención a docentes de la UNCP.
- Gastos por conceptos de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, internet.
- Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.).
- Obras de infraestructura.
- Compra de computadoras, laptops, Tablet, impresoras, insumos.
- Compra de inmuebles y/o terrenos.
- Arrendamiento o alquiler de oficinas, locales o inmuebles.
- Compra de equipos, materiales o insumos usados o de segunda mano.
- Estudios de mercado, acciones de escalamiento, capital de trabajo, elaboración de productos terminados, planes de negocio; y en general, gastos relacionados a la introducción de los resultados de la investigación al mercado o comercialización de productos; debido a que no corresponden al alcance de los objetivos del financiamiento.

2.8 Proceso de Postulación

Los documentos de postulación serán presentados por mesa de partes, con oficio firmado por el Investigador, en físico y en formato PDF.

2.9 Cronograma

Actividad	Fecha
Lanzamiento del concurso y publicación de bases	07 de agosto de 2018
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases	10 de agosto de 2018
Publicación de bases integradas	13 de agosto de 2018
Cierre de convocatoria	24 de agosto de 2018 En mesa de partes de 08:00 a 14:00 horas y de 16:00 hasta las 18:00 horas
Publicación de resultados	31 de agosto de 2018

2.10 Consulta

Las consultas sobre las bases podrán realizarse en el Instituto General de Investigación (4to piso, edificio de administración) o al correo electrónico de la convocatoria: investigacion@uncp.edu.pe

Las consultas con relación a la inscripción y funcionamiento del DINA deben dirigirse al correo: dina@concytec.gob.pe

Las consultas y respuestas generadas con motivo del presente concurso pasaran a formar parte integrante de las presentes bases.



Raus

3 EVALUACIÓN Y RESULTADOS

3.1 Proceso de Evaluación

El Comité Externo de Evaluación (CEE), estará conformado por 02 investigadores externos de reconocida trayectoria y contarán con un soporte a un técnico de la UNCP. El CEE es responsable del proceso de evaluación y selección de los proyectos presentados en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso.

El CEE podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De ser detectado con respecto a cualquier fuente, ya sea en la fase de postulación o durante la ejecución; el postulante será considerado no elegible en todos los concursos de la UNCP por el periodo de un año; y se le aplicarán las sanciones correspondientes de Ley.

3.2 Etapas del Proceso de Evaluación

El proceso de evaluación incluye las siguientes etapas:

- Elegibilidad,
- Evaluación y
- Selección.

3.2.1 Elegibilidad

En ésta se verifica los requisitos y criterios de elegibilidad, así como los documentos de postulación que permitan determinar a los postulantes aptos y no aptos (De acuerdo al ítem 2.3)

3.2.2 Evaluación

Esta etapa contempla una evaluación que será realizada, con los criterios indicados en la siguiente tabla.

CRITERIOS	%	SUB CRITERIO	%
I. Calidad y viabilidad del proyecto	40%	Originalidad y generación de nuevo conocimiento	10%
		Antecedentes de la temática del proyecto	10%
		Consistencia de la metodología de investigación.	10%
		Viabilidad de la propuesta	10%
II. Capacidad y experiencia del equipo de investigación	20%	Experiencia del investigador principal, medido a través de sus publicaciones en la temática de postulación.	10%
		Conformación y experiencia del equipo de investigación	10%
III. Resultados esperados	30%	Generación de conocimientos o tecnologías con líneas de investigación priorizadas.	5%
		Fortalecimiento de capacidades de investigadores.	10%
		Implementación de líneas de investigación priorizadas.	5%
		Generación artículos científicos en revistas indizadas de derechos de autor y patentes.	10%
IV. Presupuesto	10%	Pertinencia del presupuesto planteado en cada partida presupuestal	5%
		Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto (bienes y servicios).	5%



La calificación de los criterios y subcriterios de los proyectos de investigación básica e investigación aplicada comprende una escala de 0 al 5, siendo la calificación mínima aprobatoria de 3 en cada criterio.

La escala establecida es la siguiente:

No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
0	1	2	3	4	5

3.2.3 Selección

En esta etapa se seleccionarán los proyectos de investigación que obtuvieron calificaciones aprobatorias según su orden de mérito. El proceso de selección será conducido por el CEE; que determinará los proyectos de investigación seleccionados y accesorios, según su modalidad y área.

La cantidad de proyectos a financiar son los siguientes:

Modalidad	Área	Ciencias de la Salud	Arquitectura e ingenierías	Administración contabilidad y economía	Ciencias Sociales	Ciencias agrarias	Total
Investigación de nivel intermedio		1	4	1	2	2	10
Investigación de nivel avanzado		1	4	2	3	5	15
TOTAL DE PROYECTOS A FINANCIAR							25

3.3 Criterios de Evaluación

En la etapa de evaluación de los **Proyectos de Investigación** se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios señalados en el ítem 3.2.2.

3.4 Publicación de resultados

Los resultados oficiales son definitivos e inapelables y serán publicados en los portales web de la UNCP. El CEE comunicará los resultados de aquellos proyectos declarados no aptos y de aquellos que no alcanzaron puntaje mínimo aprobatorio de acuerdo a la Guía para la Gestión de la Evaluación y Selección.

El Rectorado ratificará los resultados emitidos por el CEE mediante Resolución Rectoral y tramitará la ejecución del presupuesto de los proyectos seleccionados.

El Vicerrectorado de Investigación, a través del Instituto General de Investigación, comunicará los resultados, vía correo electrónico, al investigador principal del proyecto seleccionado.

3.5 Contrato

3.5.1 Contrato con UNCP

El contrato lo suscriben el Rector de la UNCP y el investigador principal del proyecto seleccionado. El contrato se sujetará a lo previsto en las presentes bases; las cuales forman parte del contrato.

Raus



La UNCP se reserva el derecho de exigir al investigador principal, los documentos presentados durante la postulación. La UNCP verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, las capacidades y competencias de los integrantes del equipo de investigación, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento, se dejará sin efecto la designación del proyecto de investigación seleccionado.

La suscripción del contrato se llevará a cabo en las oficinas del Rectorado de la UNCP en un plazo no mayor de quince (15) días después de la publicación de los resultados.

Si dentro de ese plazo, el contrato no ha sido firmado por el investigador principal, la UNCP, quedará facultada para anular la selección del proyecto de investigación y comunicar al accesorio.

4 SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo que estará a cargo del Instituto General de Investigación, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado, de acuerdo a la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

4.1 Resolución de Contrato

El contrato podrá ser resuelto de manera unilateral por la UNCP en los siguientes casos:

- La falsedad de cualquier documento presentado durante la postulación aún si éste se descubriera durante la ejecución del proyecto.
- Uso de los recursos monetarios a fines distintos a aquellos considerados en el contrato.
- Incumplir flagrantemente con las recomendaciones efectuadas en las visitas de monitoreo e incumplir por un trimestre los reportes de los Informes Técnicos Financieros.
- Cuando se determine la inviabilidad de alcanzar los objetivos del proyecto durante la visita de monitoreo.
- Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato.
- En caso de incumplimiento de las obligaciones reguladas en las normas internas de la UNCP que resulten aplicables al concurso.
- Si no se inician actividades en 30 días luego de haber suscrito el contrato; sin justificación previamente aprobada por el Instituto General de Investigación.

DISPOSICIONES FINALES

Primera Los investigadores que no cumplan con los entregables del 1.7 y del 2.1, estarán impedidos de participar en las posteriores convocatorias.

Segunda El contrato podrá contemplar aspectos no regulados en las presentes bases que no afecten el aspecto de fondo del acto contractual. Los casos no previstos en las bases serán resueltos por el Vicerrector de Investigación de la UNCP, para lo cual podrá requerir la opinión del Instituto General de Investigación.



ANEXO 1: Proyecto de investigación

CARATULA

Área Académica

Facultad

Línea de investigación

Modalidad

RESUMEN

Palabras claves

1 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Planteamiento del problema

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema General

1.2.2 Problemas Específicos:

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo General

1.3.2 Objetivos Específicos:

1.4 Justificación

1.5 Resultados esperados

2 MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes

2.2 Teoría básica

2.3 Definiciones conceptuales y operacionales

2.4 Hipótesis

2.4.1 Hipótesis General

2.4.2 Hipótesis Específicas:

3 DISEÑO METODOLOGICO

3.1 Tipo y nivel de investigación

3.2 Método y diseño de la investigación

3.3 Población, muestra o unidad experimental

3.4 Infraestructura y equipamiento disponible

3.5 Equipo de investigación

3.6 Técnicas de investigación

4 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

4.1 Cronograma de actividades

4.2 Presupuesto

5 REFERENCIA BIBLIOGRAFICA



Rau



ANEXO 2: Carta de presentación del investigador principal y co-investigadores, tesistas y colaboradores

Huancayo,.... de de 2018

Señora
Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional del Centro del Perú
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y a la vez presentar a los docentes y estudiantes adscritos a la Línea de Investigación de la Facultad de que cumplen con los requisitos establecidos en las bases del Concurso para conformar el equipo de investigación:

Nombres y Apellidos	DNI N°	Categoría docente / Categoría de estudiante	Función en el Proyecto

del Proyecto de Investigación titulado
con el fin de participar en el **“Concurso de Proyectos de Investigación 2018”**.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



----- (FIRMA Y SELLO)

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI N°

Director del Instituto Especializado de Investigación
de la Facultad de ...

ANEXO 3: Declaración jurada del investigador principal y co-investigadores de la UNCP

Yo,(nombres y apellidos), identificado con DNI/Documento de Identidad N°, domiciliado en, de nacionalidad; tengo el cargo de en la/el (razón social de la institución).

Me desempeñaré como **INVESTIGADOR PRINCIPAL/CO-INVESTIGADOR** (indicar el que corresponde) del Proyecto Titulado para participar en el Concurso "**Concurso de Proyectos de Investigación 2018**"

Declaro bajo juramento que:

- Conozco y acepto plenamente las condiciones y requisitos del concurso y de las respectivas bases.
- No cumpla la misma función en otro proyecto de investigación en la presente convocatoria.
- Mi único centro de trabajo es la Universidad Nacional del Centro del Perú (solo para Investigador Principal).
- El proyecto de investigación en el que participo no es plagio o copia textual de otro proyecto culminado o en ejecución.
- En caso de ser ganador debo llevar el curso virtual "Conducta Responsable en Investigación" <http://www.cri.andeanquipu.org/index.php/es/>

Me afirmo y ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de año 2018.




_____ FIRMA

_____ NOMBRES Y APELLIDOS
_____ DNI N°

Anexo 4: Tipo de producto

Producto	Descripción
Artículo científico A	Artículo científico publicado en inglés en Web of Science, Scopus, MEDLINE.
Artículo científico B	Artículo científico publicado en español en Web of Science, Scopus, MEDLINE.
Artículo científico C	Artículo científico publicado en inglés en SciELO.
Artículo científico D	Artículo científico publicado en español en SciELO.
Artículo científico E	Artículo científico publicado en el repositorio UNCP.
Libro de investigación A	Libro de investigación publicado en editorial internacional.
Libro de investigación B	Capítulo de libro de investigación publicado en editorial internacional.
Libro de investigación C	Libro de investigación publicado en editorial nacional.
Libro de investigación D	Capítulo de libro de investigación publicado en editorial nacional.
Libro de investigación E	Capítulo de libro de investigación publicado en editorial de la UNCP.
Patente A	Patente obtenida o solicitada via PCT a nivel internacional.
Patente B	Patente obtenida o solicitada, como invención a INDECOPI.
Patente C	Patente obtenida o solicitada, como modelo de utilidad a INDECOPI.
Derecho de obtentor	Certificado de obtentor, obtenida o solicitada, a INDECOPI.
Tesis de doctor	Tesis aprobada o presentada para optar el grado de doctor.
Tesis de maestro	Tesis aprobada o presentada para optar el grado de maestro.
Tesis profesional	Tesis aprobada o presentada para optar el título profesional.
Investigación para bachiller	Investigación aprobada o presentada para optar el grado de bachiller.
Ponente congreso Internacional	Ponencia publicada en libro de ponencias físico o web
Ponente congreso nacional	Ponencia publicada en libro de ponencias físico o web
Póster congreso Internacional	Póster publicado congreso internacional
Póster congreso nacional	Póster publicado congreso nacional



Anexo 5: Requisitos del equipo de investigación según la conformación mínima y documentos de postulación

Modalidad	Equipo de Investigación	Requisitos	Documentos de Postulación (en formato PDF y emitidos en 2017)
Nivel inicial	Investigador Principal	Docente ordinario.	Anexo 2 presentación equipo de investigación Anexo 3 Declaración jurada CV DINA
	Co-investigador	Docente nombrado o contratado, o investigador externo.	Anexo 3 Declaración Jurada CV DINA
	Tesista	Egresado con antigüedad menor a dos años Estudiante de pregrado con al menos 180 créditos aprobados o estudiante de postgrado; de carreras profesionales o especialidades afines a la temática del proyecto de investigación.	Para entregar posteriormente: Certificado de estudios (solo egresado) Constancia de alumno regular, que acredite los créditos aprobados o constancia de matrícula de estudiante de postgrado.
	Colaborador	Estudiante de pregrado con al menos 90 créditos aprobados De carreras profesionales o especialidades afines a la temática del proyecto de investigación.	Para entregar posteriormente: Constancia de alumno regular, que acredite los créditos aprobados.
	Investigador Principal	Docente ordinario.	Anexo 2 presentación equipo de investigación Anexo 3 Declaración jurada CV DINA
Nivel intermedio	Co-investigador	Docente ordinario.	Anexo 3 Declaración Jurada CV DINA
	Tesista	Egresado con antigüedad menor a tres años Estudiante de pregrado con al menos 180 créditos aprobados o estudiante de postgrado; de carreras profesionales o especialidades afines a la temática del proyecto de investigación.	Para entregar posteriormente: Certificado de estudios (solo egresado) Constancia de alumno regular, que acredite los créditos aprobados o constancia de matrícula de estudiante de postgrado.
	Colaboradores	Estudiante de pregrado con al menos 90 créditos aprobados; de carreras profesionales o especialidades afines a la temática del proyecto de investigación.	Para entregar posteriormente: Constancia de alumno regular, que acredite los créditos aprobados
	Investigador Principal	Docente ordinario.	Anexo 2 presentación equipo de investigación Anexo 3 Declaración jurada
Nivel avanzado	Investigador Principal	Docente ordinario.	Anexo 2 presentación equipo de investigación Anexo 3 Declaración jurada



[Handwritten signature]



		CV DINA
Co-investigador	Docente ordinario.	Anexo 3 Declaración Jurada CV DINA
Tesista	Egresado con antigüedad menor a tres años Estudiante de pregrado con al menos 180 créditos aprobados o estudiante de postgrado; de carreras profesionales o especialidades afines a la temática del proyecto de investigación.	Para entregar posteriormente: Certificado de estudios (solo egresado) Constancia de alumno regular, que acredite los créditos aprobados o constancia de matrícula de estudiante de posgrado.
Colaboradores	Estudiante de pregrado con al menos 90 créditos aprobados; de carreras profesionales o especialidades afines a la temática del proyecto de investigación.	Para entregar posteriormente: Constancia de alumno regular, que acredite los créditos aprobados

CV DINA: Curriculum vitae registrado en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores – DINA
 IGI: Instituto General de Investigación



[Handwritten signature]